INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LPN Nº 01/2020
ID. 380263
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY, a los 25 días del mes de mayo del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 39/2018, de fecha 24 de agosto del 2018, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID. 380.263, a los efectos de evaluar la oferta presentada.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al Acto de Apertura de sobres, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2. ANTECEDENTES

La publicación del proceso se realizó en fecha 22 de abril de 2020.
Que el presente llamado corresponde al PAC Nro. 380263
Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2020, en el objeto de Gasto 360 y con fuente de financiamiento FF-10.
El Comité de Evaluación está conformado por Resolución N° 39/2018 de fecha 24 de agosto de 2018 de la Gobernación de Alto Paraguay; Abog. MIGUEL ANGEL HELMAN, EN REPRESENTACION DE LA ASESORIA JURIDICA; SR. ANTONIO SOSA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL SR. WILMAR FERNANDEZ, DE LA UOC.

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo con el procedimiento previsto en el Artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACIÓN DE ALTO PARAGUAY, en la dirección Bernardino Caballero y Rio Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 18 de Mayo de 2020 a las 07:30 horas.

Se procedió a la apertura contando con la presentación de un (01) oferente, se trata de la firma R.D.S. S.A. con RUC. 80082199-8, cuya oferta se expone a continuación:

OFERENTE	DESCRIPCIÓN	Monto de la Oferta IVA incluido por lote
R.D.S. S.A.	Lote 01	Gs. 718.784.110.-
RUC. 80082199-8	Lote 02	Gs. 221.279.230.-
Monto total de la Oferta		Gs. 940.063.340.-

ANTONIO R. SOSA
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Py.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimiento y criterios establecidos en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguiente resultados.

4.1. Documentos de Carácter Sustancial.

Nro.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE
		Cumple / No cumple
1	Formulario de la oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE
2	Garantía de cumplimento de oferta.	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la firma cumple con la documentación sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" con ID. 380263.

En tal sentido se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma R.D.S. S.A. con RUC. 80082199-8:

4.2. Documentos de Carácter Sustancial.

El Comité de Evaluación confirmo que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a y b" de la Ley 2.051/03 en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de Ley 2.051/03 que se incluye como formulario de oferta.

Luego, se procedió a la verificación de los requisitos del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40, encontrando que la firma cumple con las prohibiciones establecidas en el referido inciso.

Ley 2.051/03 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula N° 5489

ANTONIO R. SOSA
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Py.

También se procedió a verificar por los medios disponibles si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/0 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Arrojando el siguiente resultado:

- En la base de datos del SINARH no aparecen registro de los representantes de la Firma en cuestión.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
Si el Comité conforma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de los representantes y/o accionistas y firmante de la Oferta:

- Jorge Eduardo García C.I. 5.172.628.-
- Fredy David Zarate C.I. 3.004.730.-

Firmante de la Oferta:

- Eligio Benegas C.I. 3.776.055

4.3. Análisis de la Capacidad Financiera.

La situación financiera de la empresa R.D.S S.A. cumple con los requisitos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

4.4. Análisis de Precios Ofertados.

Requisitos	Cumple/No Cumple	
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.	**CUMPLE** La firma se adecua a los parámetros establecidos en la reglamentación dispuesta por la DNCP	

4.5. Análisis de la capacidad técnica.

Requisitos	Cumple	No Cumple
Fotocopias Autenticadas de facturas, acta de recepción definitiva, copia de contratos, en venta de combustibles y/o derivados del petróleo (de Instituciones o Firmas Públicas o Privadas), dentro de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) por un monto equivalente al 40% (en promedio) del monto de la oferta	CUMPLE	

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

ANTONIO R. [illegible]
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Py.

En el marco del llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional Nro. 01/2020 con ID. 382512, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis de la oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

5. ARGUMENTACIÓN DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma R.D.S. S.A. con RUC. 80082199-8, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que correspondan a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de ofertas, declaración jurada, garantía de mantenimiento de ofertas y la planilla de precios.

Así mismo, a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria, se procede a la reducción de las cantidades de los ítems 01, 02 y 03 correspondiente al LOTE 01, conforme al siguiente detalle:
Ítem 01 de 9.000 litros requeridos se reduce a 5.511 litros.
Ítem 02 de 90.439 litros requeridos se reduce a 55.379 litros.
ítem 03 de 8.000 litros requeridos se reduce a 4.898 litros.
Conforme a la reducción realizada en el lote 01 la recomendación de adjudicación es de Gs. 440.131.355 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones ciento treinta y un mil trescientos cincuenta y cinco), en cuanto al lote 02 se recomienda la adjudicación del monto total de Gs. 221.279.230 (Guaraníes doscientos veintiún millones doscientos setenta y nueve mil doscientos treinta) IVA incluido.

LOTE NRO: 1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.511	RDS	Nacional	7.555	41.635.605
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	55.379	RDS	Nacional	6.490	359.409.710
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	4.898	RDS	Nacional	7.980	39.086.040
								Precio Total	440.131.355

LOTE NRO: 2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.000	RDS	Nacional	7.555,0	37.775.000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	22.127	RDS	Nacional	6.490,0	143.604.230
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.000	RDS	Nacional	7.980,0	39.900.000
								Precio Total	221.279.230
								LOTE 01	440.131.355
								LOTE 02	221.279.230
								Monto total	661.410.585.-

ANTONIO R. SOSA
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Py.

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

6. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente, por tanto, se recomienda adjudicar a la firma R.D.S. S.A. con RUC. 80082199-8 por un monto total de Gs. 661.410.585 (Guaraníes seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos diez mil quinientos ochenta y cinco) IVA incluido, conforme al siguiente detalle: LOTE 01 por un monto de Gs. 440.131.355 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones ciento treinta y un mil trescientos cincuenta y cinco) IVA incluido, y el LOTE 02 por un monto de Gs. 221.279.230 (Guaraníes doscientos veintiún millones doscientos setenta y nueve mil doscientos treinta) IVA incluido.
Además, se menciona que solo se ha presentado una (01) oferta para el presente proceso, según el cuadro comparativo; y dada la urgente necesidad de contar con el combustible en estos momentos para las ayudas a las Poblaciones afectadas por la pandemia producida por el Coronavirus COVID 19.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en el PBC a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la DNCP, comunicar al oferente el resulta de la adjudicación y proseguir con la suscripción del Contrato correspondiente.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HELLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489

ANTONIO R. SOSA
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Py.

ANEXO AL INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE"
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2020
ID. 380263.

OFERENTES Accionistas y/o	Prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2.051/03		
	Cumple / No cumple		
	En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Inciso a) Se verificó los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Inciso b) Se verifico a través de la base de datos del SINARH, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Jorge Eduardo García C.I. 5.172.628	**CUMPLE**	**SIN REGISTROS**	**SIN OBSERVACIONES**
Fredy David Zarate C.I. 3.004.730.	**CUMPLE**	**SIN REGISTROS**	**SIN OBSERVACIONES**
Eligio Benegas C.I. 3.776.055	**CUMPLE**	**SIN REGISTROS**	**SIN OBSERVACIONES**

Evaluación de documentos legales para Personas Jurídicas

Documentos legales para Oferentes – Personas Jurídicas	Oferente
	R.D.S. S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

Cualquier otro documentos adicional requerido	Oferente
	R.D.S. S.A.
	CUMPLE / NO CUMPLE
CONSTANCIA DE PRESENTACION ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DE LA "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.	CUMPLE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

ANTONIO R. [illegible] ANGEL HELLMAN
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Paraguay
Abogado
Matrícula N° 5489

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	NO CUMPLE

GOBIERNO DEPARTAMENTAL Alto Paraguay

ANTONIO R. SOSA
Jefe de Patrimonio
Gob. Alto Paraguay

MIGUEL ANGEL HILLMAN
Abogado
Matrícula Nº 5489